

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°040-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 16 de abril de 2026

VISTOS:

Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 27 de marzo de 2026; Informe Técnico N°000001-2026-UNAJ/DACI de fecha 10 de abril de 2026; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Juliaca goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme al Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno encargado de resolver los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobó la contratación de docentes bajo la modalidad de invitación docente para el semestre académico 2026-I, en la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, posteriormente, mediante Informe Técnico N°000001-2026-UNAJ/DACI de fecha 10 de abril de 2026, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería emite opinión favorable para aceptar la renuncia voluntaria al cargo de docente invitado a la Facultad de Ciencias de Ingenierías del M.Sc. Aron Belizario Yana;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2026, el pleno del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, acordó por UNANIMIDAD: ACEPTAR la renuncia voluntaria al cargo de docente invitado del M.Sc. Aron Belizario Yana;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el Estatuto de UNAJ y la normativa interna vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada por el M.Sc. Aron Belizario Yana al cargo de docente invitado de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca;

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería y al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

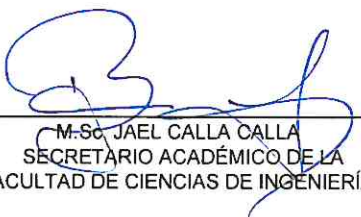


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

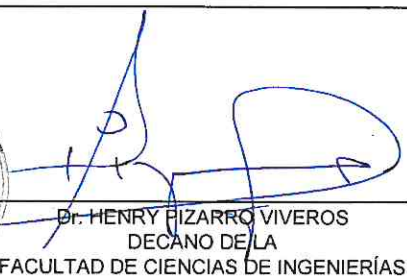
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

RCF N°040-2026-CF-FCI-UNAJ




M. SC. Jael Calla Calla
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS




Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Consejo Universitario
DACI
Archivo-2026